

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

DENIA

Edicto

Don José Felipe y Jiménez, Capitán de Corbeta RNA Instructor del expediente de pérdida de documentos número 38/81, instruido por pérdida del nombramiento de segundo Mecánico Naval de don Bartolomé Marco Marco,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo Comandante Militar de Marina de Alicante, de fecha 30 de noviembre de 1981, fue declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Denia, 24 de diciembre de 1981.—El Capitán de Corbeta RNA Instructor, José Felipe y Jiménez.—38-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de abril de 1978, con el número 73.354 de Registro, propiedad de Dolores Requena Maldonado, en garantía del mismo, constituido en valores y por un nominal de 40.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.217/81.

Madrid, 19 de diciembre de 1981.—El Administrador.—31-12.

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Edicto

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, número 58 de entrada y 15033 de registro, constituido en esta sucursal por «Pesqueros y Frigoríficos», por un importe de 50.831 pesetas, para responder de obras relacionadas con la industria de la pesca, a disposición del Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Huelva, con fecha 15 de noviembre de 1978, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de Huelva, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe del depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia sin haberlos presentados todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1920.

Huelva, 7 de julio de 1981.—El Delegado de Hacienda.—3.051-D.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Edictos citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Carlos Bautista D'Almeida, Pilar Escobar Viñas, Felisa Viñas Fernández, Emilio Navarro Trenado y Paula Escobar Traperó, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Doctor Ferrán, 33, 2.º, 1.ª, Castelldefels (Barcelona) los tres primeros, y en calle Magallanes, 1, 2.º, 1.ª, Grao (Castellón), los dos últimos, inculcados en el expediente número 487/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.346.780 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 22 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—7-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Isidro Gallart Pujol y María Begoña Fernández García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en San Julián de Loria (Andorra), edificio Fiera, 3.º 3.ª, Nou Vial, inculcados en el expediente número 842/81, instruido por aprehensión de tabaco y varios, mercancía valorada en 38.509 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de febrero

de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.260-E.

CADIZ

El próximo día 28 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la Delegación de Hacienda de Cádiz (Tribunal Provincial de Contrabando) subasta de diversos géneros de procedencia extranjera y automóviles.

Los detalles de la subasta se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Cádiz, 18 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal, Carlos Cabello Somosierra.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José María Amigueti Hidalgo.—518-A.

MADRID

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Antonio Mendiola Malas-Echavarría, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 208/81, instruido por aprehensión de droga, TV «Sony», video «Sony» y dinero, mercancía valorada en 520.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 3 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.268-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mauro Sanz Nieto, cuyo último domicilio conocido era en Oréense, número 66, 4.º B, Madrid, inculcado en el expediente número 43/81, instruido por aprehensión de tabaco e intervención furgoneta «Renault», mercancía valorada en 2.121.075 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contraban-

do, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 3 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.269-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco García Villaverde y Joaquín Gil Vela, cuyos últimos domicilios eran desconocido y avenida de Guadalajara, 37, 7.º, Madrid, respectivamente, inculcados en el expediente número 200/81, instruido por aprehensión de droga y diversa mercancía, valoradas en 963.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.270-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María Luisa Salvador Sousa, cuyo último domicilio era desconocido, inculpada en el expediente número 352/81, instruido por aprehensión de un vehículo «BMW», M-4994-EL, mercancía valorada en 334.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo

a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.271-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Justina Isabel Rodríguez González, cuyo último domicilio era desconocido, inculpada en el expediente número 338/81, instruido por aprehensión de un vehículo «Mercedes», M-2505-DP, mercancía valorada en 1.000.000 de pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.272-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María Ludivina Fernández García, cuyo último domicilio era desconocido, inculpada en el expediente número 327/81, instruido por aprehensión de un vehículo «Mercedes», M-8398-EH, mercancía valorada en 1.000.000 de pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.273-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Dolores Illán Cantero, cuyo último domicilio conocido era en Saavedra Fajardo, número 23, casa baja, en Molina de Segura (Murcia), inculpada

en el expediente número 333/81, instruido por aprehensión de un vehículo «Mercedes», M-3410-EC, mercancía valorada en 1.000.000 de pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.274-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Elie Mansor Kaazan, señor Pimasi y Mohamad Ali Zaaier, cuyos últimos domicilios eran desconocidos, inculcados en el expediente número 221/81, instruido por aprehensión de hachís e intervención de dinero, mercancía valorada en 868.600 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.275-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Diego Linares Salazar y Federico Mejía, cuyos últimos domicilios eran desconocidos, inculcados en el expediente número 224/81, instruido por aprehensión de cocaína, mercancía valorada en 280.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de febrero

de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.276-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Marco Maria Rocca, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 225/81, instruido por aprehensión de cocaína y material fotográfico, mercancía valorada en 2.184.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.277-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a René Arturo Raynoso Andalón, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 227/81, instruido por aprehensión de cocaína e intervención de dinero, mercancía valorada en 1.005.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.278-E.

MALAGA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Hubert Gerart Chobot y Jean Michel Picard, sin domicilio conocido en España,

se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 420/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado 3, artículo 3, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Hubert Gerart Chobot y Jean Michel Picard.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles la multa siguiente: A don Hubert Gerart Chobot y don Jean Michel Picard: Multa única de 52.866 pesetas, equivalente a 2,87 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos, divisible por partes iguales entre los dos declarados responsables: 26.433 pesetas cada uno.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 12 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—20.208-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «San José».

De su representante: Don Isidoro Sanchalalla González, Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 44,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de enero de 1982.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—187-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: 43.604.

Nombre del peticionario: Don Ramón Muntaña Salvans.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico (para uso doméstico).

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente «Font de Martí».

Término municipal en que radican las obras: Vilanova de Sau (B).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Via Layetana 33, 7.º 2.º, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 14 de agosto de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas.—268-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica aérea a 20 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: LAT-27/745.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Pétrola (Albacete).

Finalidad de la instalación: Incluida en el Plan Nacional de Electrificación Rural de 1981.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 8.838 metros de longitud.

Precedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 8.840.252 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en la Delegación Provincial del

Ministerio de Industria y Energía, sita en Albacete, avenida de Rodríguez Acosta, 25, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 19 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial.—4.393-D.

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Castuera (Badajoz).
Tipo: Intemperie.
Potencia: Se mantiene la potencia instalada de 6.300 KVA., renovando toda la infraestructura de la subestación.
Relación transformación: 45.000/20.000.
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.
Presupuesto: 23.760.524 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/10.866.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—75-15.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1986 y 2619/1986, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Archs, 10, Barcelona.
Finalidad: Alimentar nueva estación transformadora en Estadilla.

Características: Línea aérea a 25 KV., de 662 metros de longitud, con origen en el apoyo número 35 de la línea de igual tensión Perarrua 1 y final en estación transformadora de tipo interior, con transformador de 160 KV., 25.000/398-230 V. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Presupuesto: 3.198.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de diciembre de 1981.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—47-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Forales

GUIPUZCOA

Esta Presidencia de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, con fecha 21 de enero del corriente año, previa

propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

La Orden ministerial de 27 de julio de 1981 y Resolución de 15 de septiembre del Ministerio de Hacienda, dictadas para resolver los problemas transitorios de aplicación del concierto económico entre el Estado y el País Vasco, en tanto no se produjera el efectivo traspaso de los servicios a las Diputaciones Forales, cubrieron el periodo comprendido dentro de los tres primeros trimestres de 1981, en cuanto al régimen de retenciones se refiere, para aquellas Empresas que operaban en territorio común y vasco.

La citada Resolución estableció la obligación de presentar ante cada una de las Administraciones afectadas, la «declaración informativa», modelo 500, cuya finalidad era la de facilitar la desagregación y consiguiente imputación de las cuotas ingresadas a cada una de las administraciones cuando dicho ingreso tuviera lugar en otras en virtud de las autorizaciones de centralización de pagos, cuya vigencia se acordó respetar hasta el tercer trimestre, inclusive, de 1981.

Producida la transferencia de los servicios, según Real Decreto de 18 de octubre, con efectos del 1 de octubre, y estando en condiciones, por tanto, esta Diputación Foral de recibir directamente en su Tesorería los ingresos correspondientes a las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la recaudación del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas y Lujo del cuarto trimestre, cuyo plazo de declaración termina el día 25 de enero, y respecto de los cuales ya deben ser aplicados los criterios y puntos de conexión del Concierto Económico, se hace necesario promover la amplia difusión de tal obligación para asegurar su general conocimiento por todas las Empresas que operen en territorio común y vasco, con indicación expresa de que para el cuarto trimestre de 1981 quedan sin efecto las centralizaciones de pago y que, en consecuencia, las Entidades o personas físicas afectadas deberán ingresar directamente en esta Hacienda Foral las cuotas correspondientes.

Teniendo en cuenta, por otro lado, la proximidad de la fecha de vencimiento de la obligación de presentar las declaraciones el próximo día 25, que puede suponer un plazo excesivamente corto para permitir la mayor difusión posible del acuerdo correspondiente y los cambios que en la organización empresarial puede determinar la acomodación al nuevo régimen, aconseja la conveniencia de conceder una prórroga de plazo, de forma que dentro de ciertos límites de prudencia, y sin que derive para esta Hacienda Foral un sensible quebranto económico, facilite a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estimándose razonable un retraso hasta el día 10 de febrero de 1982, si bien limitadamente a las retenciones de I. R. P. F. y Sociedades, aunque extensiva a todas las Empresas, incluso las que sólo operan en territorio vasco.

En consecuencia, de lo anteriormente razonado, y haciendo uso de las facultades que en orden al establecimiento o modificación de las normas procedimentales a esta Diputación Foral el Concierto Económico autoriza, adopto los siguientes acuerdos:

Artículo primero.—El plazo de presentación de las declaraciones por retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto de Sociedades correspondientes al cuarto trimestre de 1981, o segundo semestre en su caso, finalizará el día 10 de febrero del año en curso.

Artículo segundo.—Las Empresas que en virtud de autorización del Ministerio de Hacienda tengan centralizados pagos de tributos, vendrán obligados a presentar declaraciones de éstos a la Hacienda

Foral de Guipúzcoa e ingresar el importe de las deudas tributarias atribuibles a esta Hacienda Foral, de acuerdo con los criterios y puntos de conexión del Concierto Económico, en el Tesoro de dicho Territorio Histórico.

Este régimen será de aplicación a todos los tributos que deben declararse a partir del día 1 de enero de 1982.

Artículo tercero.—Las personas físicas y jurídicas, y demás Entidades públicas o privadas que tengan mecanizados sus servicios, solicitarán de la Dirección General de la Hacienda Foral de Guipúzcoa la preceptiva autorización para sustituir las hojas complementarias o interiores de los modelos 190, 191 y 192 por soportes magnéticos de información. No obstante, se considerarán válidas las autorizaciones concedidas por la Subdirección General de Información Fiscal del Ministerio de Hacienda con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo cuarto.—Procedase a la publicación del correspondiente anuncio, transcribiendo esta Resolución en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo quinto.—Sométase la presente Resolución a la ratificación del Pleno de la excelentísima Diputación Foral.

Donostia-San Sebastián, 21 de enero de 1982.—El Diputado general.—685-A.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Servicios de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre la siguiente solicitud:

Referencia: LP/ce.21.378/81.
Peticionario: «Gas de Vic, S. A.», calle Verdaguier, 13, Vic.

Objeto: Abastecimiento con gas natural a consumos de importancia como Residencia de la Seguridad Social, Clínica de la Alianza, industrias diversas.

Descripción de las instalaciones: Red de penetración de gas natural con arranque en la planta del polígono industrial de la Generalidad, y después de un recorrido aproximado de 2.000 metros llega a las proximidades del actual cinturón de media presión de Vic. Presión de servicio, media B. Material polietileno de media densidad; diámetro nominal, 90 milímetros; espesor, 8,2 milímetros; diámetro interior, 73,8 milímetros.

Zona afectada: La de la actual concesión administrativa de «Gas de Vic, S. A.».

Presupuesto: 2.260.000 pesetas (la obra civil incluida en la red de penetración de aire metanado).

Se solicita ampliación de concesión administrativa de servicio público de gases combustibles y autorización administrativa de instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de veinte días, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios de Industria, avenida Diagonal, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—88-C.

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973,

se abre información pública sobre la siguiente solicitud:

Referencia: LP/ce-16.822/81.

Peticionario: «Gas de Vic, S. A.», calle Verdguer, 13, Vic.

Objeto: Cambio de gas distribuido en el término municipal de Vic del actual aire propanado por aire metanado intercambiable de 5.000 Kcal/Nm³.

Descripción de las instalaciones:

Planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G. N. L. El almacenamiento se compondrá de dos tanques criogénicos de 60 metros cúbicos cada uno, con un total de 120 metros cúbicos, ampliable a 300 metros cúbicos. La planta de regasificación tendrá una capacidad de vaporización de 1.500 Nm³/h. Instalación de recalentamiento y seguridad de temperatura con agua caliente.

Estación de regulación y medida de gas natural.

Instalación de odorización.

Instalación de mezcla de gas natural-aire para un caudal final máximo previsto de 8.000 Nm³/h. de aire metanado de 5.000 Kcal/Nm³.

Todas estas instalaciones situadas en el polígono industrial de la Generalidad.

Red de penetración de aire metanado: longitud, 1.700 metros; presiones de servicio entre 1.500 y 550 milímetros c.d.a.; material, acero al carbono soldado longitudinal o helicoidalmente; norma API 5L. Zona afectada: La de la actual concesión administrativa de «Gas de Vic, S. A.». Presupuesto: 30.700.000 pesetas.

Se solicita autorizaciones administrativas para el cambio de gas y de instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de veinte días, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios de Industria, avenida Diagonal, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—89-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica subterránea a 13,5 KV., para el suministro a la E. T. «Nin», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Estebanell y Pahisa», calle Diputación, número 248, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Pablo de Seguríes, calle del Planet.

Finalidad de la instalación: Aumento de la capacidad de sus redes de distribución. Características principales:

Línea de A. T.

Trifásica, subterránea de un solo circuito. Tensión 3,15 KV. Trazado de 0,230 kilómetros. Origen, E. T. «Llaudet». Conductores, aluminio tipo subterráneo de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo edificio con transformador de 75 kilovoltios amperios a 3/0,220-0,127 V. Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.020.000 pesetas.

Expediente: 2.150/1-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Gerona, 6 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 4.624-D.

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Referencia: B. 4.630 R. L. T.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 KV. y estación transformadora en el término municipal de Lleida. Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea a estación transformadora «Guasch».

Final de la línea: E. T. número 1.045, «Francisco Moli».

Término municipal afectado: Lleida. Cruzamientos: Ayuntamiento de Lleida, Viales.

Estación transformadora: Número 1.045, «Francisco Moli».

Emplazamiento: Calle Francisco Moli.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia. Lérida, 23 de diciembre de 1981. — El Ingeniero Jefe.—46-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.535 a 25 KV. a P. T. «Riera de Riudecanyes». T. 14.277.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de LA-30 milímetros de sección, con una longitud de 0,358 kilómetros desde el apoyo sin número de la L. 25 KV. doble circuito E. R. «Vandellós» - E. R. «Cambriels» al P. T. «Riera de Riudecanyes», con una potencia de 160 KVA.

Presupuesto: 567.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambriels.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

zo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache.—15.656-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.534 a 25 KV. a P. T. «Sociedad Agraria». T. 14.219.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de LA-30 milímetros de sección, con una longitud de 0,982 kilómetros desde la L. 25 KV. a E. T. «Hifrensa» a P. T. «Sociedad Agraria», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 1.142.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montroig.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache.—15.657-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.533 a 25 KV. a la E. T. «Pozo Masroig». T. 14.310.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 30 milímetros de sección, con una longitud de 3,109 kilómetros desde el apoyo número 108 de la L. 25 KV., «Guimets-Masroig», a la E. T. «Pozo Masroig», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 3.327.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Masroig y Marsa.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache.—15.658-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Banco de Financiación Industrial
(INDUBAN)*

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 3.000.000 de bonos de Caja, serie 20.ª de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 3.000.000, al interés anual bruto variable en cuatro puntos por encima del básico del Banco de España, con un mínimo del 9,50 por 100 y un máximo del 12 por 100, pagadera por semestres vencidos los días 25 de abril y 25 de octubre de cada año, a partir del 25 de diciembre de 1980, por el tiempo transcurrido desde la suscripción, amortizables el día 25 de octubre de 1983; canjeables por títulos de emisiones anteriores de similares características que resulten amortizados, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Financiación Industrial (INDUBAN), mediante escritura pública de 27 de noviembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 2ª de noviembre de 1981.—El Secretario, Ramón María Bergaache.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—534-C.

(Hidroeléctrica Española, S. A.)

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 180.000 obligaciones, serie 46.ª, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 180.000, al interés anual bruto del 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 11 de febrero y 11 de agosto de cada año, a partir del 11 de agosto de 1981; amortizables por sorteo el día 11 de febrero de los años 1984 a 1981, ambos inclusive, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de 10 de febrero de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 1ª de diciembre de 1981.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—503-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 de octubre del año actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Zardoya Otis, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 2 de julio de 1981: 296.436 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una totalmente desembolsadas, números 741.091 al 1.037.526, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha, y López Isla.—442-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 8 de febrero de 1980:

6.000.000 de obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 6.000.000 inclusive, devengando un interés del 13,25 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 15 de febrero y 15 de agosto de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, libres de gastos, por sorteo, en lotes de 1.000 obligaciones y en ocho anualidades iguales, celebrándose el primer sorteo en 1983 y el último en 1990.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—325-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Financiera Santander, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 10 de julio de 1981: 100.000 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 20.001 al 120.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—386-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de noviembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Inmobiliaria Vasco Central, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 9 de enero de 1981, 167.986 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.895.657 al 1.863.622, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los resultados sociales a partir de 1 de enero de 1981.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de diciembre de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—555-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

(BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión de enero de 1972

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión enero de 1972 que, a partir del día 31 de enero de 1982, se procederá al pago del cupón número 20, previa la

retención que señalan las disposiciones vigentes

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367909.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—184-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

(BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión de febrero de 1973

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión de febrero de 1973 que, a partir del día 1 de febrero de 1982, se procederá al pago del cupón número 18, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367910.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—185-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

(BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión de febrero de 1974

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión febrero de 1974 que, a partir del día 4 de febrero de 1982, se procederá al pago del cupón número 16, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367912.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—186-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

(BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión de febrero de 1975

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión de febrero de 1975 que a partir del día 7 de febrero de 1982, se procederá al pago del cupón número 14, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con las normas y diseño del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367914.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—187-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL****(BANKINTER)***Bonos de Caja, emisión de febrero de 1976*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión de febrero de 1976 que, a partir del día 7 de febrero de 1982, se procederá al pago del cupón número 12, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367915.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—188-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL****(BANKINTER)***Bonos de Caja, emisión de febrero de 1977*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión de febrero de 1977 que, a partir del día 8 de febrero de 1982, se procederá al pago del cupón número 10, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367918.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—189-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL****(BANKINTER)***Bonos de Caja, emisión novena de 31 de
enero de 1972**Anuncio de amortización*

Se comunica a los titulares de bonos de Caja de esta emisión que, con arreglo a las condiciones de la misma, el próximo día 31 de enero quedarán amortizados al tipo de la par los 2.500.000 títulos al portador de 1.000 pesetas nominales emitidos.

El reembolso de bonos de Caja amortizados se efectuará, por su valor nominal, en nuestras oficinas centrales, paseo de la Castellana, 29, en Madrid, y en todas las sucursales de nuestra organización.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—190-C.

BANCO DE GALICIA**VIGO**

Se anuncia haber sufrido extravío del certificado de depósito número 4.257, serie B, de un nominal de 100.000 pesetas, a favor de don Alejandro Gil Barreiro y doña Adoración Fernández Gutiérrez, conjuntamente, vencimiento 20 de abril de 1981.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, transcurridos los cuales se procederá a extender duplicado de dicho documento, quedando así anulado el original que no tendrá valor alguno.

Vigo, 17 de diciembre de 1981.—4.745-D

BANCO COMERCIAL ESPAÑOL, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración, en su reunión del día 26 de enero de 1982, con intervención del Letrado-Asesor, según lo dispuesto por la Ley de 31 de octubre de 1975 y Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1982, a las trece horas, en primera convocatoria, en Soria, calle Collado, número 15. De no cumplirse los requisitos establecidos por los artículos 51 y 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se celebrará la Junta general, en segunda convocatoria, el día 15 de febrero de 1982, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1981.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1981.
3. Nombramiento de Consejero.
4. Nombramiento de censores de cuentas, dos titulares y dos suplentes, para el ejercicio de 1982.
5. Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, en los límites y en la forma establecidos por el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, modificar a tal efecto el artículo 5.º de los Estatutos sociales y emitir bonos hasta el límite establecido por las disposiciones vigentes y solicitar la cotización en Bolsa de los nuevos títulos.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, sean titulares, como mínimo, de cincuenta acciones, según el registro de accionistas de la Sociedad.

Los titulares de menos de cincuenta acciones podrán agruparse entre sí para constituir dicho número, confiando su representación a uno cualquiera de los accionistas del grupo.

Los accionistas que deseen concurrir personalmente a la Junta deberán presentar la tarjeta de asistencia, que les será enviada a quienes lo soliciten antes del día 9 de febrero al «Banco Comercial Español, S. A.», calle Marqués de Monteagudo, número 18, Madrid.

En caso de que los accionistas con derecho a asistencia deseen ser representados por otro, con igual derecho, deberán entregarle por escrito la correspondiente delegación.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—858-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA****Capital y reservas: 8.575.104.957,45***Pago de intereses de bonos de Caja*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco de la serie, número y fecha que se relacionan, que se procederá al pago del cupón correspondiente a partir del día que se indica, una vez deducida la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre

Sociedades, según Reales Decretos 2789/1978 y 357/1979, respectivamente.

Serie, AF; número, 28/3; fecha de emisión, 15 de diciembre de 1980; pago a partir de 15 de febrero de 1982; cupón número, 3; pesetas netas por cupón, 54,60.

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de la Entidad.

Barcelona, 13 de enero de 1982.—El Director de Contabilidad.—581-C.

BANCO DE VALLADOLID, S. A.

Se hace saber que «Financiera Vasca, Sociedad Anónima», ha extraviado el resguardo original de la imposición a plazo fijo número 01303004090, de 2.500.000 pesetas de importe nominal, vencimiento de 2 de junio de 1981, constituida en el «Banco de Valladolid, S. A.», calle Rodríguez Arias, número 31, de Bilbao, título según «Financiera Vasca, S. A.» que no ha sido endosado ni transmitido por ella, que tiene sobre el mismo su libre disposición.

También se hace saber que transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de Madrid y un diario de Bilbao se emitirá por el «Banco de Valladolid, S. A.» duplicado de la lámina de la imposición a plazo fijo que será entregada a «Financiera Vasca, S. A.».

Madrid, 11 de enero de 1981.—290-C.

LAER, S. A.*Reducción y aumento de capital social*

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas celebrada el 21 de mayo de 1981, previa reducción del capital social en nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas por reducción del nominal de las acciones números 7.001 a 20.000, inclusive, y condonación de los dividendos pasivos pendientes, se acordó aumentar el capital social en 39.750.000 pesetas, mediante el aumento del nominal de todas las acciones hasta 2.500 pesetas, y siendo esta operación con cargo a la Cuenta de Regularización de la Ley 50/1977.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aranda de Duero, 12 de enero de 1982.—El Consejo de Administración.—507-C.
y 3.º 28-1-1982

INMOBILIARIA MORATA, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 4 de enero de 1982, por unanimidad del capital social, acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de treinta y cuatro millones novecientos treinta mil pesetas (34.930.000 pesetas), mediante reintegro a los señores accionistas de dicha suma en efectivo metálico, a razón de 1.400 pesetas por cada acción de las que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 7.365 pesetas cada una.

Madrid, 7 de enero de 1982.—El Administrador estatutario.—584-C.

2.º 28-1-1982

SOCIEDAD ANONIMA LETONA*Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «S. A. Letona» con «Granja Alarcó, S. A.», «Lácteos Levantinas, S. A.», «Nutrimax, S. A.», y «Unión de Industrias Lácteas, S. A.», mediante la absorción por la primera de las demás Sociedades que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando en consecuencia las absorbidas disueltas sin liquidación.

2.º Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

Dado que la «Sociedad Anónima Letona» es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, no procede ampliación de capital.

3.º Aprobación del balance de situación de «S. A. Letona», cerrado al día 30 de noviembre de 1981.

4.º Con motivo de la fusión, modificar la totalidad del articulado de los Estatutos sociales, excepto los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 9 y 13 que no sufrirán modificación alguna con aplicación de los beneficios de la Ley 78/1981.

5.º La efectividad de la fusión acordada queda expresamente condicionada a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 78/1980 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

6.º Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y a las que el punto anterior hace expresa referencia; para, en su caso, efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión, para liquidar, en su caso, la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación; para aprobar el balance de la Sociedad, cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y, en general, para efectuar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes, así como la formalización de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y/o convenientes hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

Barcelona, 11 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—587-C. 2.º 28-1-1982

GRANJA ALARCO, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1981 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «S. A. Letona» con «Granja Alarcó, S. A.», «Lácteos Levantinas, S. A.», «Nutrimax, S. A.», y «Unión de Industrias Lácteas, S. A.», mediante la absorción por la primera de las demás Sociedades, que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.

2.º Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

Dado que «S. A. Letona» es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, no procede ampliación de capital.

3.º Aprobación del balance de situación de «Granja Alarcó, S. A.», al día 30 de noviembre de 1981.

4.º La efectividad de la fusión acordada queda expresamente condicionada a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 78/1980 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

5.º Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y a las que el punto anterior hace expresa referencia; para, en su caso, efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; para liquidar, en su caso, la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación; para aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y, en general, para efectuar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes, así como la formalización de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y/o convenientes hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

Valencia, 12 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—588-C. 2.º 28-1-1982

LACTEAS LEVANTINAS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1981 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «S. A. Letona» con «Granja Alarcó, S. A.», «Lácteos Levantinas, S. A.», «Nutrimax, S. A.», y «Unión de Industrias Lácteas, S. A.», mediante la absorción por la primera de las demás Sociedades, que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.

2.º Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

Dado que «S. A. Letona» es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, no procede ampliación de capital.

3.º Aprobación del balance de situación de «Lácteos Levantinas, S. A.», al día 30 de noviembre de 1981.

4.º La efectividad de la fusión acordada queda expresamente condicionada a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 78/1980 y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

5.º Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y a las que el punto anterior hace expresa referencia; para, en su caso, efectuar las liqui-

daciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; para liquidar, en su caso, la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación; para aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y, en general, para efectuar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes, así como la formalización de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y/o convenientes hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

Alicante, 13 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—591-C. 2.º 28-1-1982

NUTRIMAX, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1981 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «S. A. Letona» con «Granja Alarcó, S. A.», «Lácteos Levantinas, S. A.», «Nutrimax, S. A.», y «Unión de Industrias Lácteas, S. A.», mediante la absorción por la primera de las demás Sociedades, que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.

2.º Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

Dado que «S. A. Letona» es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, no procede ampliación de capital.

3.º Aprobación del balance de situación de «Nutrimax, S. A.», cerrado al día 30 de noviembre de 1981.

4.º La efectividad de la fusión acordada queda expresamente condicionada a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 78/1980 y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

5.º Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y a las que el punto anterior hace expresa referencia; para, en su caso, efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; para liquidar, en su caso, la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación; para aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y, en general, para efectuar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes, así como la formalización de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y/o convenientes hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

Alicante, 13 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—590-C. 2.º 28-1-1982

UNION DE INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.*Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1981 adoptó por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión de «S. A. Letona» con «Granja Alarcó, S. A.»; «Lácteos Levantinas, S. A.»; «Nutrimax, S. A.» y «Unión de Industrias Lácteas, S. A.», mediante la absorción por la primera de las demás Sociedades, que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.

2. Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

Dado que «S. A. Letona» es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, no procede ampliación de capital.

3. Aprobación del balance de situación de «Unión de Industrias Lácteas, Sociedad Anónima», al día 30 de noviembre de 1981.

4. La efectividad de la fusión acordada queda expresamente condicionada a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 78/1980 y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

5. Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y a las que el punto anterior hace expresa referencia; para, en su caso, efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; para liquidar, en su caso, la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación; para aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y, en general, para efectuar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes, así como la formalización de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y/o convenientes hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

Gerona, 11 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—589-C. 2.ª 28-1-1982

ROFRAN, S. A.*Reducción de capital*

Esta Sociedad, en Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de enero de 1982, acordó reducir el capital social de la Compañía en la cantidad, como máximo, de 23.000.000 de pesetas, mediante la restitución de hasta dicho capital entre los accionistas, en proporción a sus aportaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Administrador.—524-C. y 3.ª 28-1-1982

INDUSTRIAS ALEGRE, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la Compañía Mercantil «Industrias Alegre, S. A.», celebrada en

el domicilio social el pasado día 5 de enero del corriente año, acordó reducir el capital social en la suma de cuarenta y cinco millones de pesetas, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Albal, 7 de enero de 1982.—El Director Gerente.—625-C. 1.ª 28-1-1982

TERMICAS DEL BÉSOS, S. A.**BARCELONA-21**

Ronda General Mitre, número 126, 5.º 2.ª

Sorteos para la amortización de obligaciones, emisión 1979, 1.ª; emisión 1971 y emisión marzo 1977

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, de las emisiones citadas, que el próximo día 4 de febrero, a partir de las doce horas, en Centrisa, Córcega, número 373, tendrá lugar ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia de los señores Comisarios respectivos, los sorteos para la amortización de las 8.300 obligaciones, «Emisión 1979-primería», las 17.287 obligaciones «Emisión 1971» y las 5.000 obligaciones «Emisión marzo 1977», correspondientes al año 1982.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en las propias escrituras de emisión.

Barcelona, 14 de enero de 1982.—El Director general.—536-C.

CELLA IBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 18 de febrero próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Primero. Censura de la gestión social.
Segundo. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre de 1981.
Tercero. Aplicación de resultados.
Cuarto. Nombramiento, en su caso, de censores de cuentas.
Quinto. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para su válida asistencia a la Junta.

Barcelona, 16 de enero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Becerra.—666-C.

CELLA IBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 18 de febrero próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Primero. Examen de la nueva situación de la Sociedad como consecuencia de la ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea en 11 de diciembre de 1981 y estudio de las posibles soluciones.
Segundo. Adopción de las determinaciones pertinentes en relación con el punto anterior, a tenor de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para su válida asistencia a la Junta.

Barcelona, 18 de enero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Becerra.—665-C.

MANUFACTURA AUXILIAR, S. A.**(MASA)**

El liquidador de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Manufactura Auxiliar, S. A.», para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 del próximo mes de febrero, a las trece horas, en el domicilio social, calle Balmes, número 322, segundo primera, en primera convocatoria, y el día 18, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero. Ratificar la decisión del liquidador de presentar la solicitud de suspensión de pagos de la Sociedad, y designar a don Roberto Cortadas Arbat para que represente a la Compañía en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada, e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Segundo. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de enero de 1982.—El liquidador.—259-16.

HOTEL ARRATE, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Ego-Gain, número 5, de Eibar, el día 11 de febrero de 1982, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el siguiente día 12, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Primero. Informe sobre la marcha de la Sociedad y ratificación, si procede, de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración en el pasado ejercicio.
Segundo. Ruegos y preguntas.

Eibar, 20 de enero de 1982.—El Presidente.—624-C.

AULA, ESCUELA EUROPEA, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Aula, Escuela Europea, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Nuestra Señora de Lourdes, sin número, el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las diecinueve treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, de acuerdo con el orden del día que sigue:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1 de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981.

Segundo. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de enero de 1982.—626-C.

COMPANIA**INTERINSULAR DE PIENSOS, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «COIN-PISA», a celebrar el día 24 de febrero de 1982, en primera convocatoria, a las once horas, en las oficinas de la Entidad en Las Palmas de Gran Canaria, urbanización El Cebadal, Vía VII, y al siguiente día, en igual sitio y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero. Examen y, en su caso, ratificación de la aprobación de los balances, cuentas y gestión de los ejercicios de los años 1978, 1979 y 1980.

Segundo. Ampliación del capital social y, en su caso, modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Tercero. Aprobación del acta por la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación al de la celebración de aquella, depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, urbanización El Cebadal, Vía VII, Las Palmas, o los resguardos acreditativos de su depósito en un establecimiento bancario.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—638-C.

GREXAVAL, S. A.

REUS

Primer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido en sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de enero de 1982, en los términos del artículo 55 de la citada Ley, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Realizar la fusión de la Compañía mercantil «Sucesores de J. Piñol, Sociedad Limitada», con esta Sociedad, «Grexaval, Sociedad Anónima», mediante absorción de aquella por esta última y la consiguiente adquisición en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida, según el balance cerrado el día anterior al de la fecha del presente acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando, consecuentemente, «Grexaval, S. A.», subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Sucesores de J. Piñol, S. L.», que queda disuelta sin liquidación.

2.º Aprobar la ampliación del capital de esta Sociedad en la cantidad de dieciséis millones quinientas quince mil pesetas (16.515.000 pesetas) mediante la emisión de 16.515 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la misma serie unificada en la que quedarán las actuales y con los mismos derechos y efectos económicos desde esta fecha, numeradas del 128.592 al 145.106, ambos inclusive, que se adjudicarán a los socios de «Sucesores de J. Piñol, S. L.», en proporción a sus participaciones sociales y de acuerdo con la siguiente relación de canje: 275,25 acciones de «Grexaval, Sociedad Anónima», por una participación de «Sucesores de J. Piñol, S. L.», con el redondeo que sea preciso. Esta ampliación se efectúa de acuerdo con el artículo 142 de la Ley.

3.º Aprobar el balance de fusión de esta Compañía, cerrado el día anterior al de la celebración de esta Junta, esto es, el 31 de diciembre de 1981, de acuerdo con el artículo 144, en relación con el 135, ambos de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Facultar al Presidente y Secretario del Consejo de Administración de esta Compañía, don Antonio Borrás Cros y don Antonio Villanova Alegre, para que, indistintamente y con la más amplia libertad y en los términos que tengan por conveniente, hagan y practiquen cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumpliendo incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta, y adopten todo cuanto sea preciso en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos o privados

sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación, en su caso.

Reus, 8 de enero de 1982.—El Secretario de la Junta.—828-C. 1.º 28-1-1982.

SUCESORES DE J. PIÑOL, S. L.

REUS

Primer anuncio de fusión por absorción

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de socios de esta Compañía, celebrada el día 1 de enero de 1982, y con los requisitos exigidos en el artículo 17 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 21 de los Estatutos sociales, se adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Realizar la fusión de esta Empresa con «Grexaval, S. A.», mediante la absorción de aquella por esta última y la consiguiente adquisición en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida, según balance cerrado el día anterior al de la fecha del presente acuerdo de fusión, quedando, consecuentemente, «Grexaval, Sociedad Anónima», subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Sucesores de J. Piñol, S. L.», que queda disuelta sin liquidación.

2. Los socios de «Sucesores de J. Piñol, Sociedad Limitada», participarán en el capital social de «Grexaval, S. A.», recibiendo el número de acciones de esta última proporcional a sus respectivas participaciones sociales en aquella, a cuyo efecto se establece la siguiente relación de canje: 275,25 acciones de «Grexaval, Sociedad Anónima», por una participación de «Sucesores de J. Piñol, S. L.», con el redondeo que sea preciso.

3. Aprobar el balance de fusión de esta Compañía, cerrado el día anterior al de la celebración de esta Junta, esto es, el 31 de diciembre de 1981.

4. Facultar a los socios de esta Sociedad don Antonio y don José Borrás Cros para que, indistintamente y con la más amplia libertad y en los términos que tengan por conveniente, hagan y practiquen cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumpliendo incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta, y adopten todo cuanto sea preciso en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación, en su caso.

Reus, 8 de enero de 1982.—El Secretario de la Junta.—829-C. 1.º 28-1-1982.

LOISTARAIN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento del oportuno acuerdo del Consejo de Administración, se permite convocar a la Junta general de accionistas, que se celebrará en los locales del liceo Santo Tomás de Aquino, en Ibaeta (San Sebastián), el miércoles, 24 de febrero, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o el día 25 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1980-81.
2. Designación de dos accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1981-82.
3. Designación de dos interventores para aprobación del acta.
4. Renovación parcial de Consejeros.
5. Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 18 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús María Odriozola Urdampilleta.—388-4.

COMPANÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA

Intereses de obligaciones

A partir del próximo día 1 de febrero se abonarán las cantidades líquidas que se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, correspondientes a los siguientes cupones:

Número 9 de las obligaciones en circulación al 8,8562 por 100, emitidas en julio de 1977:

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
Unica	1 al 100.000	2.187,50

Número 10 de las obligaciones en circulación al 8,8562 por 100, emitidas en abril de 1977:

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
Unica	1 al 200.000	2.187,50

El pago de los anteriores cupones se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Internacional de Comercio, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Valladolid, Castilla y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Consejo de Administración.—374-13.

LANCE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, alameda de Recalde, número 44, Bilbao, en primera convocatoria, a las doce horas del día 15 de febrero de 1982, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para examinar y decidir en ella sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Modificación de Estatutos sociales, en orden a la posibilidad del nombramiento de Administrador general único.
- 3.º Nombramiento de Administrador general.
- 4.º Ratificación de actos o negocios jurídicos anteriores.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 20 de enero de 1982.—El Consejero-Delegado, José Ramón Lázaro Núñez. 871-C.

EL PERPETUO SOCORRO, S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria para el 17 de febrero, a las veinte horas, y para el siguiente, día 18, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Ratificación de anteriores acuerdos y aprobación de gestiones sobre ampliación de capital social, normas para su desembolso y modificación de artículos de nuestros Estatutos.

Alicante, 22 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. —370-8.

AEG IBERICA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

En virtud de las facultades que concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y el apartado e) de la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, de 8 de abril de 1963, de «AEG Industrial, S. A.», Entidad absorbida por «AEG Ibérica de Electricidad, S. A.», esta Sociedad ha amortizado, según escritura autorizada ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bergamo Llabrés, las siguientes 580 obligaciones, números:

27.921/60; 39.851/40.000; 41.951/2.050; 45.421/670 y 80.780/99

Igualmente, el día 21 de diciembre de 1981, se han amortizado por sorteo ante el citado señor Notario, 3.511 obligaciones, según el siguiente resultado:

7.900/8.399; 9.845/55; 37.238/737; 42.051/454; 43.055/150; 57.053/300; 57.401/652; 58.001; 59.102/578; 60.078/100; 66.643/7.142 y 72.678/3.177

El reembolso de las 3.511 obligaciones amortizadas por sorteo se efectuará al tipo de 1.005,97 pesetas líquidas por obligación, correspondiendo tal importe a los conceptos siguientes:

	Pesetas
Nominal de cada obligación ...	1.000,00
Impuestos y recargos	9,78
Total	990,22
Intereses y prima anual desde el vencimiento del último cupón semestral, en 1 de octubre de 1981, a 31 de diciembre de 1981.	15,75
Importe neto a percibir por el tenedor del título amortizado.	1.005,97

Los señores tenedores de títulos amortizados podrán percibir el importe de los mismos, a partir del día 2 de enero de 1982, presentándolos con el cupón vencimiento 1 de abril de 1982 unido en cualquiera de las sucursales y agencias de las Entidades:

Banco de Santander.
Banco Central.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—«AEG Ibérica de Electricidad, S. A.»—El Director de Finanzas, Emilio Vadillo Martín.—270-C.

MAQUINAS HERRAMIENTAS METBA

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de diciembre de 1981 se tomó, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Trasladar el domicilio social de su actual emplazamiento, sito en Bañolas (Gerona), calle Miánegas, número 1, al nuevo, que queda fijado en Barcelona, calle Miguel Angel, números 96-98.

Barcelona, 8 de enero de 1982.—El Presidente, Jorge Armadans Benet.—291-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir del 1 de enero de 1982 se harán efectivos en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y Agencias, el valor líquido de los cupones que a continuación se citan, correspondientes a las emisiones 1951 y 1954.

Emisión 1951

Cupón número 60: Importe bruto, 32.895 pesetas por cupón; importe líquido, 27,98 pesetas por cupón.

Emisión 1954

Cupón número 54: Importe bruto, 32.895 pesetas por cupón; importe líquido, 27,98 pesetas por cupón.

Madrid, 13 de enero de 1982.—324-C.

EDIFICIOS Y TERRENOS MARCO, S. A.

(EDITMASA)

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Entidad «Edificios y Terrenos Marco, S. A.» (EDITMASA), ha acordado la disolución en escritura otorgada el 30 de diciembre de 1981, ante el Notario de Barcelona don Juan Veciana Vilá.

Barcelona, 7 de enero de 1982.—293-C.

CASTELLANA DE ASCENSORES, S. A.

En virtud de escritura del día 17 de diciembre de 1981, en cumplimiento del acuerdo del 28 de octubre de 1981, se ha procedido a la disolución de la Empresa «Castellana de Ascensores, S. A.», pasando el global de activo y pasivo a «Castellana de Ascensores Servicios Administrativos, S. A.», con arreglo al siguiente balance final:

Activo: Pérdidas, 300.000 pesetas.
Pasivo: Capital, 300.000 pesetas.

Lo que se hace en cumplimiento de los artículos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 11 de enero de 1982.—Los Liquidadores.—168-8.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA», S. A.

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad que, a partir del día 20 del corriente mes de enero, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón siguiente, correspondiente a la emisión 1962.

Cupón número 39: Importe bruto, 26,72 pesetas por cupón; importe líquido, 26,40 pesetas por cupón.

Madrid, 15 de enero de 1982.—418-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA», S. A.

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Socie-

dad que, a partir del 1 de febrero próximo, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido de los cupones siguientes, correspondientes a la emisión 1963.

Cupón número 38: Importe bruto, 25.454 pesetas por cupón; importe líquido, 25,15 pesetas por cupón.

Cupón especial: Importe bruto, 12.348 pesetas por cupón; importe líquido, 12,20 pesetas por cupón.

Madrid, 15 de enero de 1982.—419-C.

PRETENSADOS SANTA ANA

El Consejo de Administración de la Compañía Mercantil Anónima «Pretensados Santa Ana», domiciliada en la villa de Torredelcampo (Jaén), en calle San Bartolomé, sin número, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 81, libro 35, folio 51, sección 3.ª, número 418, 1.ª, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunicada que en fecha 31 de agosto de 1981, en Junta general extraordinaria, se tomó el siguiente acuerdo:

«Que, dada la difícil situación por la que atraviesan las relaciones económicas y personales de la Empresa, se acuerda la disolución de la misma conforme a lo preceptuado en la Ley y Estatutos.»

Lo que comunica a los efectos correspondientes, en Torredelcampo a 9 de noviembre de 1981.—4.679-D.

HERMES COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio 1981

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, a partir del día 18 de enero se pagará un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1981.

El importe de dicho dividendo será de 25 pesetas líquidas (29.7619 pesetas brutas), por cada acción de la serie B. del número 1 al 300.000, inclusive, que abonará el Banco Hispano Americano en su central y sucursales contra el estampillado de los correspondientes títulos.

Madrid, 7 de enero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—139-10.

ALIMENTOS IBERICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Gestión del Consejo de Administración del ejercicio 1980-1981.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981-1982.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Caso de no concurrir mayoría suficiente para la primera convocatoria se celebrará una segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora.

Caspe, 8 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—José Coloma Morera.—250-8.

CONAYR, S. A.

«Conayr, S. A.», en cumplimiento del artículo 86 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 1 de julio de 1978, esta Sociedad trasladó su domicilio legal de Madrid a San Fernando de Henares, polígono industrial San Fernando II, calle Sierra de Guadarrama, sin número.

San Fernando de Henares, 13 de enero de 1982.—153-3.

CONSTRUCCIONES FRANCISCO QUEROL BALLESTER, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el martes, día 18 de febrero de 1982, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del miércoles, día 17 del mismo mes de febrero de 1982, en segunda convocatoria, la que se celebrará en el domicilio social, sito en Valencia, calle de Játiva, número 1, entre-suelo:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. Informe del Gerente sobre proyecto de «Inmobiliaria Bonacasa, S. A.», y aprobación, en su caso, de las autorizaciones pertinentes.
3. Ruegos y preguntas.

Valencia, 25 de enero de 1982.—El Gerente, Francisco Querol Ballester.—822-C.

HOTEL RITZ MADRID, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 5, moderno, de esta capital, el 16 de febrero de 1982, a las trece horas, en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente de accionistas presentes o representados, en segunda convocatoria, el día 17 siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Modificación de los artículos 2.º y 19 de los Estatutos sociales.
2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta los señores accionistas que individualmente o agrupados, acrediten la propiedad de 100 acciones y con una antelación, por lo menos, de cinco días a aquel en que se celebren las Juntas, tengan

depositadas las acciones en la Caja de la Sociedad.

El derecho de asistencia será delegable en la forma establecida en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Cada concurrente a la Junta tendrá un voto por cada 100 acciones que haya depositado.

Madrid, 26 de enero de 1982.—Hotel Ritz-Madrid, S. A., P. O. del Presidente, el Secretario.—841-C.

REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A. (REFRACSA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Hospitalet de Llobregat, calle Martí Juliá, 19-21, 3.º, Notaría del señor Pérez Maynar, el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 19 en el mismo lugar y hora para deliberar y acordar sobre el siguiente:

Orden del día

1. Cese y nombramiento de Liquidador.
2. Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos.
3. Designación de personas para formalizar los acuerdos.
4. Aprobación del acta.

Hospitalet de Llobregat, 22 de enero de 1982.—El Liquidador.—257-D.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de la Asamblea general en sesión ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1981, acordó convocar a la Asamblea general de la Institución, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión ordinaria el día 14 de febrero de 1982, en el salón de actos del edificio de Eloy Gonzalo, número 10, Madrid, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez y cuarto en segunda.

El orden del día será el siguiente:

1. Saludo e informe previo del señor Presidente.
2. Informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios del ejercicio 1981, y aprobación, en su caso, teniendo en cuenta los informes de las Comisiones de Control y Revisora del Balance.

3. Aprobación, en su caso, de la Memoria y liquidación de presupuestos del año 1981 correspondiente a la obra social, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Control.

4. Aprobación, en su caso, del presupuesto de la obra social para el año 1982, así como de la obra benéfico-social propia y en colaboración de nueva creación.

5. Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 23, párrafo segundo, de los Estatutos, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea general quedará depositada en las oficinas centrales de la Institución, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea, a disposición de los señores Consejeros generales.

Las observaciones que, en su caso, pudieran hacerse habrán de ser formuladas por escrito, presentado en el Registro de Secretaría General (plaza de Celenque, número 2, segunda planta), no más tarde del día 8 de febrero de 1982.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—195-D.

CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA

BARCELONA-3

Plaza de Antonio Maura, 6

Convocatoria de Asamblea general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Consejeros generales de esta Institución para celebrar Asamblea general el próximo día 26 de febrero, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las diecinueve horas del mismo día, en segunda convocatoria, en la sala de actos de la sede central de esta Entidad, plaza Antonio Maura, número 6, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Apertura del acto por el señor Presidente.
- 2.º Informe del señor Director general.
- 3.º Informe de la Comisión Revisora de Balance.
- 4.º Informe de la Comisión de Control.
- 5.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y distribución de excedentes del ejercicio 1981.
- 6.º Memoria y presupuesto de la obra benéfico-social para el ejercicio de 1982.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de enero de 1982.—El Consejo de Administración.—857-C.

ADMINISTRACION, VENIA Y TALLERES
Trafalgar, 29 teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	30 ptas.
Suscripción anual:	
España	9.000 ptas.
España. Avión	11.000 ptas. (*)
Extranjero	15.000 ptas.
Extranjero. Avión	27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.